

## SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve se reúnen en el recinto del H.C.D. la cantidad de ocho Sres. Concejales, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales Eduardo Raúl FRONTINI, Carlos A. JUAREZ, María Rosa CORTI y Jorge PASO, cuyas firmas se registran a fojas 5 del Libro de Asistencia, siendo la hora 20,15 la Presidencia da comienzo.-

SR. PTE.: Sres. Concejales queda abierta la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, por Secretaría se habrá de dar lectura de los Asuntos Entrados.-

- 1) Interno 1072 – Acta H.C.D. Gral. Madariaga, declaración a Sr. Comisario por cuestión de privilegio planteado. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.
- 2) Interno 1076 – Nota Centro Cerealero, solicita datos ref. cuadro tarifario y metodología aplicación tarifaria.-
- 3) Interno 1077 – H.C.D. Gral. Rodríguez, eleva resolución sobre creación Unidad Hospitalaria. Archivo.-
- 4) Interno 1078 – Bloque Concejales U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Ordenanza 346/88, sobre lugares y confiterías destinados practica de bailes y menores.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Concejal BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Solicitaría que este tema que es un pedido de informe y además cuestión que fue motivo de una reunión en el día de hoy, sea tratado sobre tablas y se incorpore al Orden del Día.-

SR. PTE.: Si hay asentimiento se tratará sobre tablas. APROBADO.-

- 5) Interno 1079 – Radiograma H.C.D. Zarate sobre Resolución n° 251, creando figura de alcalde en futura reforma Constitución. Gira Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.
- 6) Interno 1080 – D.E. Expte. n° 645/89 Proyecto de Ordenanza autorizando convenio con Ministerio Acción Social, sobre Deportes – Recreación. Gira Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 7) Interno 1081 – Nota autoridades Escolares sobre reunión por comportamiento juventud. Se trata junto con el Interno 1078 punto 4) sobre tablas.- 8) Interno 1082 – nota D.E. informa sobre Comunicación 150/89 venta de leche no pasteurizada. Gira Comisión de Acción Social.- 9) Interno 1083 – Resolución Presidentes Bloque sobre designación representante del H.C.D. en Concejo Seguridad Distrital.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Solicitaría se incorpore al temario del día, para su tratamiento sobre tablas.-

SR. PTE.: Si hay asentimiento se trataría sobre tablas. APROBADO.-

10) INTERNO 1084 - Radiograma Subsecretaría Seguridad sugiriendo transmisión ordenanzas solo en parte resolutive. Se toma conocimiento y pasa al archivo.- 11) Interno 1085 – Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto Ordenanza Interno 1025 – modificando ordenanza ampliación Cálculo de Recursos.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. SANTOS.-

SR. CONC. SANTOS: Dado que los temas que siguen son todos despacho de Comisión, hago moción para que sean pasados a integrar el Orden del Día.-

SR. PTE.: Está en consideración la moción del Sr. Concejal. APROBADO POR UNANIMIDAD. Se dará lectura por Secretaría del Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura - punto 3) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza Ampliación Calculo de Recursos Presupuesto Prorrogado 1988, Expte. 603/89 y punto 11) de los Asuntos Entrados.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 3) del Orden del Día y el punto 11) de los Asuntos Entrados. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 425/89, registrándose a fojas 385, 386 y 387 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 4) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza aceptando donación SR. Matos, Expte. 481/88 Interno 1045.-

SR. PTE.: Está en consideración, tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: En su momento este Concejo aprobó el anticipo de esta donación que la Sra. Valeria GUERRERO hizo a la Municipalidad, esta Sra. Perteneciendo a una familia antigua, propietaria de tierras, vinculada al Partido, donó gran parte de sus bienes a distintas personas, entre ellas el Sr. DANIEL MATOS, pero en este caso le impuso el cargo de deslindar parte de la propiedad que le donaba para transferirla después a la Municipalidad de Gral. Madariaga, a fin de que le diera un destino para preservar las tradiciones del lugar y establecer allí un Museo, o realizar todo tipo de actos culturales, estaba pendiente entonces cuando el Concejo aprobó aquello de que se deslindara la parcela que iba ser objeto de la transferencia específica de la Municipalidad, cumplido ese cargo en virtud de un convenio suscripto entre el Intendente Municipal, la Sra. Cárdenas de RUSSO y propio Sr. MATOS, se efectuó el deslinde, se acompaña el plano de mensura y subdivisión, y viene ahora al Concejo la Ordenanza de aceptación de la donación para perfeccionar el acto jurídico correspondiente, con la aceptación de la misma se establece así mismo que el D.E. proceda a efectuar la escritura traslativa de dominio para que se incorpore definitivamente al patrimonio municipal.-

SR. PTE.: En consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 426/89, registrándose a fojas 388 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 5) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios proyecto de Decreto archivando Expte. 1013, Radiograma DEBA.-

SR. PTE.: Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD, el DECRETO N° 130/89, registrado a fojas 389 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 6) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios proyecto de Decreto archivando Expte. 1020, declaración H. Cámara Diputados sobre prestación servicio eléctrico.-

SR. PTE.: En consideración el Punto 6) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO n° 131/89 registrado a fojas 390 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 7) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios proyecto de Decreto archivando Expte. n° 1053/89 radiograma DEBA.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 7) APROBADO POR UNANIMIDAD, el DECRETO n° 132/89 registrado a fojas 391 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 4) de los Asuntos Entrados.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Solicitaría si hay asentimiento se diera también lectura, para considerarlas después en forma conjunta a la nota a que hace referencia el tema 7) Interno 1081.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura de la nota presentada por autoridades Escolares sobre reunión por comportamiento juventud.-

SR. CONC. BALCARCE: Sr. Pte., en el día de hoy en esta sala se reunió gran parte de los integrantes del Cuerpo, con docentes y consejeros escolares, en virtud de la audiencia concedida con motivo de la nota que se ha dado lectura. Traían los docentes la preocupación que en la comunidad existe sobre el comportamiento de la juventud en particular a los hace al horario de diversiones nocturnas y la preocupación en cuanto al incumplimiento de las normas que prohíben el expendio de bebidas alcohólicas. Haciéndose eco de esta misma preocupación con anterioridad, el Bloque de la U.C.R. había planteado justamente un pedido de informe al D.E. sobre la existencia de hechos que significaran la violación de normas vigentes en cuanto a horario de locales nocturnos y sobre todo en cuanto a expendio de bebidas alcohólicas, por eso solicitamos que se de aprobación al pedido de informes.-

SR. PTE.: Se encuentra en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la COMUNICACIÓN N° 151/89 registrándose a fojas 392 y 393 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del Interno 1083 – punto 9°)

SR. PTE.: En realidad ya ha sido elevado al D.E., pero a los efectos de darle legalidad al trámite, es que se puso a consideración del H. Cuerpo para su ratificación. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCION n° 191/89, registrado a fojas 394 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 12°)

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Si algún derecho corresponde al pueblo local en las Comunas es el control de gestión de sus propias autoridades, si creemos que las comunidades son justamente autónomas, pretender como se ha esbozado deslindar a la legislatura provincial esa atribución sacándola del propio ámbito local, eso sería atentar gravemente contra las autonomías municipalidades y quitarle al pueblo el control de gestión sobre sus propias autoridades, apoyamos fervientemente la posición de Coronel SUAREZ.-

SR. PTE.: En consideración el punto 12) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCION N° 192/89, registrada a fojas 395 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 13).

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Quiero extenderme sobre este tema para evitar cualquier tipo de suspicacia o mala interpretación del mismo, ya que ha dado a lugar a especulaciones que se pudiera tratar de un pedido de auditoría sobre las cuentas municipales, tenemos nosotros el deseo de buscar un perfeccionamiento de las formas administrativas y contables de la municipalidad, eliminando algunas trabas burocráticas, y tratando de preservar la seguridad y el control necesario que debe hacerse sobre los gastos, y creemos que debe simplificarse al máximo todo el desenvolvimiento de la comuna, creo que Madariaga tiene que estar a la altura de las circunstancias, lo tenemos que transformar profundamente, pero lo tenemos que hacer con el asesoramiento adecuado, en ese camino estamos, para eso queremos que el Tribunal de Cuentas que es en estos momentos el organismo de control, sea quien nos asesore para no violar ninguna disposición y queremos hacerlo pronto, por eso solicitamos la aprobación de este despacho.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 14) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCION n° 194/89, que obra a fojas 397 y 398 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 15)

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Es para aclarar que es a los efectos solicitar al D.E. la revisión de la situación actual por la Comisión de Emergencia existente.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 15) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la COMUNICACIÓN N° 152/89, que obra a fojas 399 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 16°).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Lo primero que hizo la Comisión fue convocar a los firmantes de un anota, por la cual solicitaban la revisión del cuadro tarifario en lo que hacía a la institución de bien público. Luego de estudiar cada uno de los casos en particular y general, y encontramos los siguiente las instituciones de bien público reciben un beneficio del 50% del kw es decir se le cobra 50% del valor de kw., pero tiene que hacer frente a una cuota fija que en algunos casos resulta elevado. Es por ello que se decidió por prudencia no modificar el sistema tarifario actual por el riesgo de incurrir en nuevas injusticias tal vez peores que las actuales. Se resolvió el problema de dos instituciones que interesan mucho a la comunidad de Gral. Madariaga como lo son FAE y SI A LA VIDA a través de un subsidio, para que además haya claridad en cuanto a que se acude en auxilio de la institución y que sepa por cuanto es el monto, con esa suma se prevee hacer frente al último cuatrimestre del año, entendiendo que si bien no se soluciona el problema se da una salida transitoria, y damos un compás de espera hasta tanto veamos qué es lo que ocurre con las tarifas eléctricas en el futuro. Por ello mocionamos su aprobación de esa Resolución contemplada por esta Comisión y que debería ser contemplada por el Cuerpo en momentos de aprobar el Presupuesto 1989.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 16°) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCION N° 195/89, que obra a fojas 400 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 17°)

SR. PTE.: Está en consideración el punto 17°) APROBADO POR UNANIMIDAD, el DECRETO n° 133/89, que obra a fojas 401 del Libro Anexo. Con este punto queda finalizada la Sesión del día de la fecha.-